

ORDEN de 27 de diciembre de 1996, por la que se autoriza la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del Distintivo de Calidad Alimentos de Andalucía de los productos que se indican, de la entidad La Flor de Rute, SL.

A solicitud de la entidad La Flor de Rute, S.L., a propuesta del Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Calidad de Productos Agroalimentarios y Pesqueros, y en virtud de las facultades conferidas.

DISPONGO

1.º Autorizar la inclusión en el Registro de Productos Autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» de los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden, de la entidad La Flor de Rute, S.L., con las condiciones y garantías de uso y, en su caso de suspensión o revocación previstas en el Decreto 23/1989, de 14 de febrero (BOJA núm. 33, de 28.4.89) y en la Orden de 15 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 1, de 5.1.90).

2.º Autorizar a la entidad La Flor de Rute, S.L., para hacer uso del mencionado distintivo de calidad en los productos referenciados.

3.º El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez que la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, previa aceptación expresa de esta Orden por la entidad solicitante, inscriba en el correspondiente Registro el producto autorizado.

4.º Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de su inscripción en el mencionado Registro.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativas al producto.

- Denominación del producto: Mantecados de ajonjolí y canela, polvorones, mantecados de chocolate, mantecados de limón, almendradas, hojaflor, cordobesas, roscos de anís, crujientes de chocolate, glorias de trufa, glorias de coco, pastel de angel, alfajores de almendra, bombón navideño.

- Marca: La Flor de Rute.

- Etiquetado y presentación: Surtido Flor de Rute, 14, productos autorizados de 350 grs. de peso neto.

B) Relativas a la empresa.

- Empresa o entidad fabricante o elaboradora: La Flor de Rute, S.A.

- CIF: B-14061576.

- Registro Sanitario: 20.4029/CO.

- Registro de Industrias Agrarias: 14/41.352.

- Domicilio y población: Avda. de Blas Infante, 22. 14960 Rute (Córdoba).

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan. (BOJA núm. 149, de 26.12.96).

Advertido error en el texto remitido al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, se procede a continuación a su rectificación:

En el Anexo, en el beneficiario citado en segundo lugar, donde dice:

«- Agrupación de Defensa Sanitaria "Ntra. Sra. de Guaditoca". 1.297.706 ptas.: 909.540 ptas., para el programa sanitario correspondiente a programas voluntarios de vacunaciones, desparasitaciones y programas DDD y el resto, 388.166 ptas., para campañas de saneamiento ganadero, todo ello realizado hasta el 24 de junio de 1996».

Debe decir:

«- Agrupación de Defensa Sanitaria "Ntra. Sra. de Guaditoca". 1.297.706 ptas.: 388.166 ptas., para el programa sanitario correspondiente a programas voluntarios de vacunaciones, desparasitaciones y programas DDD y el resto, 909.540 ptas., para campañas de saneamiento ganadero, todo ello realizado hasta el 24 de junio de 1996».

Sevilla, 27 de diciembre de 1996.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se delegan competencias para la suscripción del convenio entre la Consejería y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro concertadas con dichas mutualidades.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único. Se delega en el Ilmo. Sr. Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio entre la Consejería de Salud y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro concertadas con dichas Mutualidades.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se hace pública la relación de subvenciones y convenios que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer pública las subvenciones y convenios concedidos que se relacionan en el Anexo a esta norma.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Actividad: Organización y Desarrollo del II Máster en Salud Laboral y Condiciones de Trabajo.
Importe: 1.500.000 pesetas.
Concepto: 44100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Comités y Asociaciones Ciudadanas Anti-Sida de Andalucía.
Actividad: Programa de Promotores de la Salud en el sector de la prostitución.
Importe: 4.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
Actividad: Programa para impulsar la Red Andaluza de ciudades saludables.
Importe: 16.000.000 pesetas.
Concepto: 46100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Unión de Consumidores de España en Andalucía.
Actividad: Proyecto sobre la publicidad del consumo de alcohol y tabaco.
Importe: 1.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.
Actividad: Proyecto sobre productos milagrosos.
Importe: 1.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios «Al-Andalus».
Actividad: Proyecto sobre hábitos de vida para la prevención de enfermedades cardiovasculares.

Importe: 1.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Diabéticos-Fadian.
Actividad: Proyecto sobre instrucción de formadores para el autocontrol de las personas con diabetes.
Importe: 3.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.

Beneficiario: Asociación Gerasa.
Actividad: Financiar un centro de acogida de enfermos afectados por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida.
Importe: 4.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31H.

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 986/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 986/95, presentado por la Asociación Provincial de Autotaxis de Sevilla, contra la Orden de 31 de marzo de 1995 de la Consejería de Salud por la que se actualizan las condiciones económicas aplicables a la utilización de medios de transporte público ordinario, por usuarios del Servicio Andaluz de Salud, dentro del plazo concedido al efecto.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 986/95.

Segundo. Emplazar a todas las personas interesadas en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de diciembre de 1996, por la que se concede una subvención a las Universidades de Cádiz, Granada y Huelva para cofinanciar las ayudas incluidas en el Plan Nacional de Infraestructura.

Habiéndose convocado ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica con cargo a diversos Programas Nacionales, por Resolución de 12 de junio de 1996, del Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, y teniendo esta Consejería de Educación y Ciencia que cubrir la parte correspondiente de cofinanciación de los proyectos seleccionados por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) y por la Comisión de Evaluación de Ciencia y Tecnología, es por lo que esta Consejería de Educación y Ciencia